

A. E. M. S. Calencia 19
de Febrero de 1834.

Exmo. Sr.

Juan Baut. Pla
Canciller

Jos. M. de la Cruz
Contador

1834

C-88

IX. Boas: nombramientos 7

Correspondencia u. 2

Obras del Archivero de la Sociedad

l
v
b
l
a
a
d
d
h
e
v
i
a
r
s
l
e

Exmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Económica

1.
14. Marzo 1834

Reaprobando al Oficio de S. P.
de 29. del anterior y preguntal
que contiene dice: Que habiendo
sido nombrado Archivero de la
Real Sociedad para el trienio de
1829. á 1831. me hizo entrega
de las llaves del Archivo, Libreria
y gabinete, de historia natural
en antecepo D. Vicente Pascual
de Navarra sin otro formali-
dad, y recorridas las actas de
este Real Cuerpo desde el año
1785. que se aprobaron sus es-
tutos no he visto que en los
tramites de dicho Oficio se haya
practicado tampoco otra diligen-
cia que la material de dichas
llaves.

En quanto á la causa por que

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Economica



no se hallan los documentos ma-
nuscritos en la sala de juntas
ordinarias de la Sociedad segun
previene el artículo 1.º título 1.º
de los Estatutos dice á D. A. que
son dos: La primera que con-
tiene los armarios destinados
á la custodia de los papeles,
y aun los bajos del gabinete
con las voluminosas impresio-
nes de las actas, memoriales
y cuadernos sueltos de la So-
ciedad que se han ido acumu-
lando y no habiendo sitio dis-
ponible y adecuado para la colo-
cacion á la vista, se facilitó
á cualquiera documento
al menos de hacerse otros arma-
rios, me decidí bajo la respon-
sabilidad que me es inherente
de transferirlos á mi casa
y cuarto en que deposito y per-
sucto donde existen bien custodia-
dos en un armario profundizado
en la pared exclusivamente

destinado á su conservacion con
llave separada siempre en mi po-
sion.

La segunda causa y mas esen-
cial es la de q. la ociosidad en
todas horas y lo que en una
parte del día de la pieza destina-
da para el archivo es notoria á
la Sociedad tanto como á obreros
y sociedad de las veladas en q.
podrían trabajar para su arro-
glo además se la incomodidad
de transferirse á ella que retiene
de ocuparla.

Cuando me hizo cargo del archi-
vo hallé tres cuadernos titulados
de Indices alfabéticos de los Ho-
jeros y manuscritos de la So-
ciedad hasta el año 1803. en
que se iniciaron y por consue-
tumbre debí de continuarlos de los
18 sucesivos cuyo trabajo apenas
podría desempeñar en mi casa
teniendo en ella los papeles en
las horas vacias y ratos que

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Economica

2
permita la atencion de ocupaciones primarias mas no buir al salon yerno de la Sociedad con perdida de tiempo y facilitar a los H. socios individualmente la inspeccion y comunicacion de los documentos que han necesitado a si como a la Sociedad las noticias y antecedentes que me ha pedido y creo haber dado siempre con exactitud.

Habiendome pocos dias ha parado la Secretaria de la Sociedad para archivar los papeles y cuentas de los cinco años de 1899. a 1903 que estoy reuniendo y me faltaban para la continuacion y terminacion de los indices cuyo trabajo calculo que podra quedar terminado y puesto al limpio dentro de un mes, si la Sociedad lo permite conservar todavia este corto tiempo los papeles ma-

numeros transfiriendolos despues a la pieza de su archivo o en caso que no fuere de su aprobacion y resolviere lo contrario quedara inmediatamente cumplido su acuerdo.

Dios que a V. S. me a.
Valencia 4 de Marzo 1904

J. Peyrolon

Secretario de la Real Sociedad.

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Economica

Real Sociedad Económica
de Valencia y su Reino.

15. Abril 1834.

Contestando al oficio de V. S.
de 11. de este mes con devolucion
del que cubria de J. Sixto
Aguavera Gobernador Militar y
Político de Morella y
examinado este archivo
resulta: Que á solicitud del
Conde de Samitier Encargado
por la R. Sociedad Aragonesa
de practicar las diligencias
previas para la habilitacion
de la carretera de Valencia á
Aragon pasando por Morella.
en 19. Agosto 1833 acordó
nuestra Sociedad que el
D. D. Marqués de Villares
Director le hiciera entrega
de los papeles que havia
aquel presentado para su
vista á la misma y obraran
en poder del D. D. Marqués
y reclamava qñ de dar ó
continuar el impulso debido
á la Empresa y en oficio de
29. Agosto del mismo año
fecha en Alcaniz contesto el

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Económica

Conde quedar en Secojerlos
sin que ya en los años
1827, 1828 y posteriores se
halle nada concerniente
a la misma ni menor
Plano alguno de la referida
Carretera de lo que si lo
estima la Sociedad podra
acordar se entere al Sr
Gobernador de Morelia.

Dios que a V. S. m. a. Valencia
15. Abril 1834.

Sr. Peyrolon

Sr. Vice-Secretario de la R. Sociedad Economica.

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Economica

Don Domingo de Arce

Morelia

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Don Domingo de Arce

Haviendo manifestado al
Sr. Subdelegado de Fomento de
esta Prov. lo util que era
la apertura de una Comision de esta
Cadena de Puertos desde las
Villas de Miraflores, me manifestada
en los de Mayo ult. que tenia
mucho gusto en que se plane
mi pensamiento. En consecuencia
se acuerda que en los años 1827. ó
1828. se presenten en esta Villa
una Comision de Puertos para
era Sociedad para el mismo
efecto, y que de resultas de ello
se formen veinte Planos de los
puertos q. se abren en la
mencionada Comision.
Se de memoria de N. S. se dirig
nueva facultad para
las naciones de Guaymas, y el

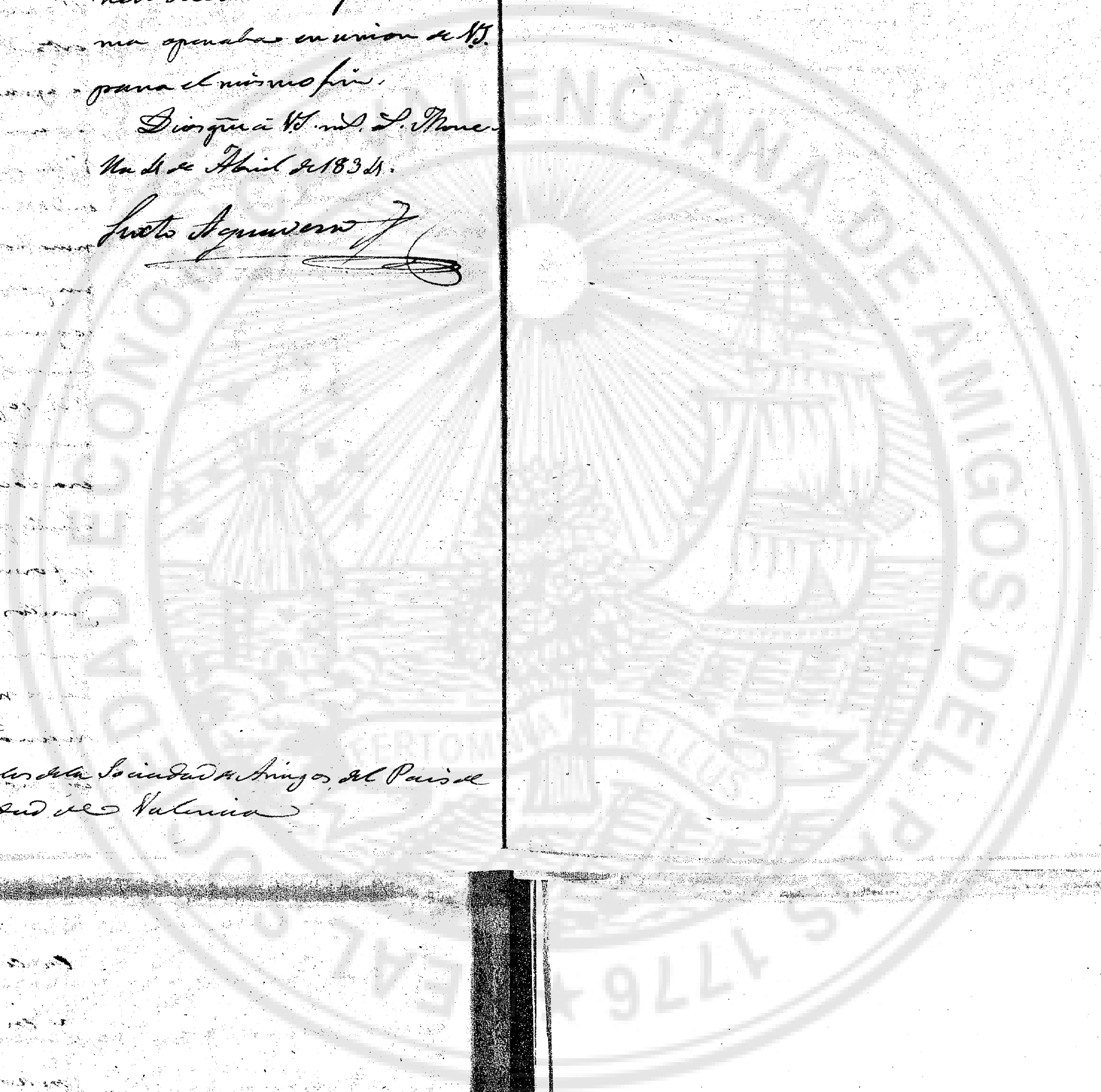
Plano que se formó para
el mismo objeto; al paso q.
con esta fecha, la go. qual
solicita á la Sociedad de la
Ciudad de Lanagora, por te-
ner entendido que la mis-
ma operaba en union de N.
para el mismo fin.

Diorgua W. ind. L. Mene.
No. de Abril de 1834.

Justo Aguirre

J.º Presidente y Vocal de la Sociedad de Amigos del Pais de
la Ciudad de Valencia

Excmo. Sr. Director de Individuos de la R.ª Sociedad Economica



Real Sociedad Económica

de Valencia y su Reino.

24. Junio 1834

Habiendo fallecido el día 10 de este mes en el lugar de Múscara el Sr. D. Pedro Vicente Galabert, del Consejo de S. M. en el Tribunal de la Contaduría mayor, e individuo por sual número mas antiguo de esta R. Sociedad, me ha parecido como encargado hasta ahora del pago de su contribucion, ponerlo en noticia de la misma por una no de V. S. para los efectos que sean convenientes.

Dios que a V. S. val. en Valencia 24 Junio 1834

Dr. Secy. Galabert

Sr. Secretario de la Real Sociedad.

Excmo. Sr. Director e Individuos de la R. Sociedad Económica

Real Sociedad Económica
de Valencia y su Reino.

24. Junio 1834.

Cumpliendo lo que V. E. se sir-
vió prevencirme por acuerdo de la R.
Sociedad en su oficio de 7 de este mes por
relativo á la moneda por mano de V. E.
con marco con cristal y en el colorea-
do el juego de las tres medallas de pla-
ta acuñadas con motivo de la procla-
macion de la Reyna N. S. que mi
amiguita Madre se dignó remitir á la
Sociedad, con las 30 acuñadas en esta in-
dad en memoria del mismo solemniza-
to que regaló á nombre del Excmo. Ayun-
tamiento de V. E. V. E. Director, y en
el suplico particular, para que quedando
cumplido este encargo, pueda acordar
la sociedad su colocacion.

Dios que á

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Económica

St. M. de Valencia 24 Junio
1874.

Dr. Peyrolon
f.º



Se Secretario de la Real Sociedad

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R.ª Sociedad Económica

Handwritten notes on the right edge of the paper, including the words 'ca', 'faha', 'tas', 'i', 'pa', 'me', 'tan', 'ca', 'no', 'm', 'ha', 'ge'.

6

24 Junio 1834

[Faint, mostly illegible handwritten text in the left column of the top page]

La contestacion y cumplimiento del acuerdo de la R. S. de la Sociedad Economica en su junta ordinaria de 18 del corriente, que se ha servido de comunicarme, debo hacerlo dicandole, que para el dia 30 del mismo, no solo verificare la traslacion y remitacion a la jura y archivado del Archivo del cuerpo, de los libros de actas y copiadores de oficios del año 1819 hasta el de 1828, que son los que existen en mi poder y de los papeles y documentos hasta el de 1833, con los inventarios e indices correspondientes a cada caja y año de dicha época, si bien los

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Economica

demas libros y papeles de la
creacion de la Sociedad, por oposi-
cion en seguida ya que ahora lo
permite el estado de mi salud me
jorada asistir todas las mañanas
a dicha casa de Archivo, ocupan-
dome sobre el local, sin disconti-
nuar en su definitivo arreglo e
inventario rectificado y llevado
al estado del via de las impresio-
nes de la Sociedad, Catalogo de
Libreria y de las Maquinas, mo-
delos, labores, artefactos, muebles,
utiles y cosas que existen lo
que espero se servira de poner
en su noticia.

Dios sea en su ayuda
en 2 de Junio 1876.

J. Peyrolon

Secretario de la R. Sociedad Economica

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Economica

1876
Junio
2



6.

22 Julio 1894

En el archivo de la R. Sociedad existe una copia certificada que acompaña a la escritura que otorgó en 17 de Febrero 1819 a favor de la colectividad de anualidades eclesiarquicas de esta diócesis, y ante el Notario Secretario de la misma, D. Tomas Enosa obligándose al pago de 30.000 por la primera anualidad de la pensión perpetua que disfruta de dicha cantidad sobre los frutos de la mitra de Valencia en 18 años y plazos iguales de 2.000 pesetas cada uno, a contar desde el que se celebró en el acto y día de su otorgamiento. Por con-

Excmo. Sr. Director e Individuos de la R. Sociedad Económica

reunida y debiendo estar ya
cumplida dicha obligación por
haber transcurrido la época fi-
xada en ella lo hago presente
a la Sociedad por mano de V. S.
por si le parece necesario si o-
por tanto quise cancelada dicha
obligación, subsistiendo el otor-
gamiento de otra escritura o
cuenta de pago.

Dios que a V. S. me lo
Valencia 22 Julio 1896.

Dr. Peyrolon
E

Los Secretarios de la R. Sociedad Económica.

En el antiguo libro de tesorería que
aun obra en mi poder, consta que
los diferentes tesoreros desde 1819
hasta 1851. han satisfecho los
quinca plazos en que se obligó la
Real Sociedad pagar la obligación
que le resulta por la adjunta escri-
tura, con lo que se halla ya satisfecha
la Real Hacienda; la cual si en
algun tiempo reclamase, se le po-
drían presentar las diferentes cartas
de pago, que supongo obrarán origi-
nales en las cuentas presentadas por
aquellos tesoreros.

No hallo pues inconveniente en que
en que se archiven estos documentos
y también el referido libro de teso-
rería, con las precauciones que la

Excmo. Sr. Director de Individuos de la R. Sociedad Económica

Real sociedad estimare convenientes
para su cancelacion.

Con lo que contesto al acuerdo de la
Real sociedad que me comunica V. S.
en un oficio de 25 de Agosto ultimo
volviendo tambien los documentos que
el mismo incluye.

Sea guarde a V. S. m. d. Valencia
10 de Setiembre 1894.

Fran. Villalba
tutor.

Señor Vice Secretario de la Real Sociedad Economica de esta Ciudad.

Excmo. Sr. Director e Individuo de la R. Sociedad Economica

Consecuente al oficio
de V. S. fecha 29 de Julio
propio pasado, he verificado
el oficio del Sr. Archivero
D. Francisco Peyrolou, y copia
de la Escritura de Obligacion
otorgada por la M. C. C. C. C.
sobre pago de la anualidad
de la pension de 30 C. S.
que goza esta corporacion
sobre los frutos de la Mi-
tra, y entiendo que habien-
do sido otorgada la men-
tionada Escritura en 17 de
Febrero de 1812, son trascur-
ridos ya los quince pla-
zos y pagas iguales, habien-
do sido la ultima en
17 de febrero de este pre-

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

seste años y bajo el su-
puesto de haberse cumpli-
do en cada año la paga
correspondiente de la deci-
ma quinta parte de la
pensión de los 30.000.
se está en el caso de que
la N. Sociedad cobire el
otorgamiento de otra liri-
tura o carta de pago
de la Subdelegación de Anua-
lidades Eclesiásticas de esta
Diócesis por la que quede
cancelada dicha obligación.
Aunque por otra parte
no contemplo tan necesari-
o el otorgamiento de
esta Escritura temiendo la
N. Sociedad Económica las
cautelas de haver verifi-
cado el pago con espe-

sion la última de ser
a cumplimiento.

Lo que participo a V. S.
en contestación al citado ofe-
cio fecha 29 de Julio a fin
de que lo comuniqué a la
N. Sociedad Económica p.
su inteligencia y gobierno.

Dios que a V. S. m.
al Valencia 2 Agosto de
1834.

Juan Baut. Ma

S. Secretario de la N. Sociedad Económica de Valencia.

[Signature]
Com. Director e Individuo de la N. Sociedad Económica